

DECRETO 1022 DE 2020

(julio 16)

D.O. 51.377, julio 16 de 2020

por el cual se acepta una renuncia y se hace un nombramiento.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, y en especial, las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) de Colombia y los artículos 2.2.5.1.1 y 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Silvana Beatriz Habib Daza, identificada con cédula de ciudadanía número 52267321 de Bogotá, D. C., mediante comunicación del 6 de julio de 2020, radicada bajo el número EXT20-00113951, presentó renuncia al empleo Presidente de Agencia E1 Código 07 de la planta de personal del Agencia Nacional de Minería (ANM), que venía desempeñando;

Que en mérito de lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Renuncia. Aceptar, a partir de la fecha, la renuncia presentada por la doctora Silvana Beatriz Habib Daza, identificada con cédula de ciudadanía número 52267321 de Bogotá, D. C., al empleo de Presidente de Agencia E1 Grado 07, de la planta de personal de Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 2°. Nombramiento. Nombrar, a partir de la fecha, con carácter ordinario al doctor Juan Miguel Durán Prieto, identificado con cédula de ciudadanía número 79948179 de

Bogotá, en el empleo de Presidente de Agencia E1 Grado 07, de la planta de personal de Agencia Nacional de Minería (ANM).

Artículo 3°. Comunicación. Comunicar el contenido del presente decreto a través de la Secretaría General del Ministerio de Minas y Energía.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 16 de julio de 2020.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Diego Mesa Puyo.